



La Federación Colombiana de Natación convoca a todos los nadadores del país a participar del Campeonato Nacional Interligas Prejuegos 2019 de Natación Carreras, en las Categorías Juvenil B y Mayores, sobre las siguientes

BASES:

1. Entidad organizadora

La entidad organizadora del Campeonato Nacional Interligas Prejuegos 2019 de Natación Carreras categorías Juvenil B y Mayores, será la Liga de Natación del Atlántico.

2. Autoridades

- 2.1 El Director General del Campeonato será el Delegado designado por la FECNA.
- 2.2 El Subdirector General del Campeonato será el Presidente de la Liga de Natación de la respectiva sede.
- 2.3 El Tribunal de Honor estará formado por el Director General, el Subdirector General y un Delegado elegido en el Congreso Técnico.

3. Sede, lugar y fechas de las competencias

El Campeonato Nacional Interligas Prejuegos de Natación Carreras Juvenil B y Mayores, tendrá por sede el en el Complejo Acuático Distrital Eduardo Movilla Cra. 55 # 52-48, Barranquilla, Atlántico, en las fechas siguientes:

- Congreso Técnico: Junio 18, a las 19.00 horas.
- Inauguración: Junio 18, a las 20.00 horas.
- Competencias: Junio 19, 20, 21, 22 y 23.
- Clausura: Junio 19.

4. Valores de las inscripciones, multas y depósitos de garantía

- 4.1 Las inscripciones de las Ligas tendrán un valor de 483.000\$ COP pesos colombianos.
- 4.2 Las inscripciones individuales tendrán un valor de 36.000\$ COP pesos colombianos por prueba, hasta un máximo de 145.000\$ COP pesos colombianos, cubriendo hasta



4 pruebas individuales, aun cuando el nadador participara de otras pruebas adicionales.

- 4.3 Las multas por incumplimientos de los tiempos exigidos para cada prueba o por no presentación injustificada del nadador, tendrán un valor de 86.000\$ COP pesos colombianos.
- 4.4 El retiro de Ligas de las competencias sin justa causa implicará una multa de 2.041.000\$ COP pesos colombianos.
- 4.5 Las reclamaciones serán presentadas únicamente por el Delegado al Juez Árbitro en el término de los 30 minutos posteriores a la culminación de la prueba o del anuncio oficial del resultado con un depósito de 456.000\$ COP pesos colombianos en efectivo.

5. Cierre de inscripción

- 5.1 Las inscripciones cerrarán el día 17 de Junio de 2019 a las 23.59 horas.

6. Categorías convocadas

- 16 años Damas y Varones Nacidos en 2003.
- 17 y 18 años Damas y Varones Nacidos en 2002-2001.
- 19 y + años Damas y Varones Nacidos en 2000 y antes.
- Categoría Abierta Damas y Varones Nacidos en 2005 y antes.

7. Generalidades

- 7.1 El Campeonato Nacional Interligas Prejuegos Juvenil B y Mayores de 2019 es clasificatorio a los XXI Juegos Deportivos Nacionales, Bolívar 2019.
- 7.2 Para la aplicación de las marcas mínimas, se tomarán las marcas de referencia establecidas en el instructivo FECNA 2019 para todo el año 2019.
- 7.3 Para el caso específico de las pruebas de 800m y 1500m libres Se realizarán 2 series por cada categoría y rama con los 16 mejores tiempos del ranking FECNA.



- 7.4 El período para tomar las marcas de referencia en el ranking FECNA para todas las pruebas y categorías será establecido desde el 14 de Julio de 2018 (Primer campeonato nacional Interligas del año 2018) hasta el 17 de junio de 2019.
- 7.5 Las pruebas 400 m Combinado, 800 m libre y 1500 m libre se nadarán en categoría abierta y se premiarán por categorías. Las dos series más rápidas se nadarán por la tarde y durante la mañana se nadarán el resto de las series iniciando con la serie más rápida y terminando con la serie más lenta.
- 7.6 La programación definitiva de las jornadas del evento será colgada en la página web del torneo www.fecna.com. La FECNA no entregará copias impresas.
- 7.7 Se considerará inválida la inscripción que no cumpla con el reglamento de la presente convocatoria y el instructivo FECNA 2019.
- 7.8 No se permitirá la asistencia de nadadores sin el acompañamiento del correspondiente entrenador responsable.
- 7.9 Todas las ligas deberán entregar el correspondiente aval de participación previo a la competencia durante el transcurso del congreso técnico.
- 7.10 Cualquier situación que no esté definida en la presente convocatoria se regirá en primera instancia por los reglamentos de la Federación Colombiana de Natación y en segunda Instancia por la normativa FINA vigente.

Comité Ejecutivo
FECNA